

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Veinte (20) de Abril de dos mil quince (2015).

Radicado	050013333 007 2013 00103 00
Demandante	CARLOS MARIO ROMAN GUERRERO
Demandado	FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Asunto	Reprograma audiencia de pruebas

En audiencia inicial celebrada el 09 de Octubre de 2014 (Fls. 398 a 400), se convocó a la partes a la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A, para lo cual se señaló el día Dieciocho (18) de Junio de 2015 a las 8:30 am; sin embargo, la diligencia no puede llevarse a cabo en esta fecha como quiera que con ocasión de los cambios en las medidas de descongestión adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para este Despacho, se ha dificultado el normal funcionamiento del mismo.

En atención a lo anterior, se fija como nueva fecha para celebrar la AUDIENCIA DE PRUEBAS, el día **VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE (2015) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)**, en las instalaciones de las Salas de Audiencias ubicadas en el primer piso de la sede del Despacho.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA
Juez

D.Z.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior
Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario (a)